



Junta General
del Principado de Asturias

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DEL CUERPO DE AYUDANTES DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, GRUPO A, SUBGRUPO A2 (BOPA núm. 38 de 24 de febrero de 2022 y BOJG/XI/C/63). (2022/57/B1202)

CALIFICACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

RELACIÓN DE OPOSITORES APROBADOS

Apellidos y nombre	Puntos
DE LA HORRA MÁRQUEZ, ASCENSIÓN	17,50
DÍAZ VALDÉS, JESÚS	22,00
MERINO HERES, MARÍA ISABEL	26,00

PERSONAS CALIFICADAS COMO NO APROBADAS Y OTRAS EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO

Todas las personas que habiendo realizado este ejercicio no figuran en la precedente relación han sido calificadas como no aprobadas, quedando excluidas del proceso selectivo. Además, quedan excluidas todas aquellas personas que no hubieran comparecido a la realización de esta prueba.

CONVOCATORIA DEL SIGUIENTE EJERCICIO:

De acuerdo con la base novena de la Convocatoria, se cita a los aspirantes aprobados a la práctica del segundo ejercicio que se celebrará en la sala Jovellanos del Palacio de la Junta General, sito en la calle Fruela, nº. 13, de Oviedo, a las 11:00 horas del jueves, 20 de octubre de 2022.

Se informa a los aspirantes que:

a) Para la realización de los supuestos prácticos de archivística los opositores podrán venir provistos de los materiales que consideren necesarios, libros, textos o apuntes, todos ellos en soporte papel. Quedan excluidos, expresamente, aquellos que se encuentren en soporte electrónico.

b) Para la realización de los supuestos prácticos de biblioteconomía el Tribunal proporcionará a los aspirantes una plantilla base del formato basada en el sistema integrado de gestión bibliotecaria. Para el desarrollo de esta prueba se podrán utilizar las reglas de catalogación, las tablas de la CDU, las listas de encabezamientos existentes y los manuales de formatos MARC21. También se podrán utilizar diccionarios de las lenguas en que estén escritas las obras sobre las que van a trabajar (inglés).

Los opositores trabajarán en todos los supuestos prácticos sobre fotocopias, pudiendo consultar los originales previa solicitud al Tribunal que los tendrá a disposición.

IMPUGNACIÓN DE LOS ACTOS DEL TRIBUNAL

En virtud de lo dispuesto en la base decimoquinta de la Convocatoria, los actos del Tribunal son susceptibles de recurso de alzada ante la Mesa de la Cámara en el plazo de un mes, y su resolución agotará la vía administrativa.



Oviedo, a 5 de octubre de 2022
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Encarnación Virgós Sáinz